

Personas Jurídicas

Requisitos generales

1. Presentar una carta dirigida a la Dirección de Ventas de RECOPE S.A., que debe ser suscrita por el representante legal, describiendo la actividad para la que requiere el combustible y el motivo de la solicitud, ya sea para la suscripción de un contrato, para la prórroga de uno existente o para la suscripción de un adendum al contrato vigente.
2. Completar el siguiente formulario el cual puede ser llenado directamente dando clic al siguiente link Formulario de solicitud de contrato. Para notificaciones debe indicarse el número de fax.
3. Original de la certificación notarial expedida por el Registro Nacional de la inscripción de la sociedad, indicando las respectivas citas de constitución y que la sociedad se encuentra vigente. La misma debe contener los timbres de Ley y no tener más de dos meses de emitida.
4. Original de certificación notarial expedida por el Registro Nacional de la personería jurídica del Representante Legal de la sociedad, indicando las respectivas citas de inscripción. La misma debe contener los timbres de Ley y no tener más de dos meses de emitida.
5. Si las certificaciones indicadas en los puntos 3) y 4) se aportan en un mismo documento, debe indicarse claramente las citas que corresponden a la inscripción de la sociedad y las que corresponden a la personería jurídica, si ambas corresponden a las mismas citas, así deberá especificarse expresamente en la respectiva certificación.
6. Completar el formulario «Tarjeta de registro de firmas para compra de combustibles». Esta deberá presentarse con las firmas respectivas autenticadas por un abogado y con el timbre de Ley respectivo.
7. Presentar la «solicitud de compra de combustibles» que va a utilizar, la cual debe cumplir con el diseño y datos como la muestra la siguiente imagen:

- Los documentos deben ser entregados en la Dirección de Ventas.

- La Dirección Jurídica notificará al número de fax indicado en los documentos, la fecha de firma del contrato. Una vez realizada dicha notificación, el interesado tendrá tres días hábiles para comunicarse y firmar el contrato, si una vez transcurrido este plazo y no se ha tenido por parte del cliente, se procederá a la devolución del expediente para su respectivo archivo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

ESTACIONES DE SERVICIO	
Requisitos Específicos: Jurídicos - Físicos	
✓	Resolución original o copia certificada por notario público de la <u>AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</u> extendida por el MINAET. Es muy importante que la misma sea otorgada a la persona física o jurídica que va a firmar el contrato con RECOPE, así como que la misma contenga los productos autorizados y la firma del señor Ministro o de quien ocupe su cargo en forma interina.
✓	Se debe presentar una carta indicando si es parte de alguna Asociación o Cámara, y con ello su anuencia a la aplicación de la respectiva retención.